

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el siguiente expediente de Modificación de Crédito aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 23 de junio de 2020:

- MES-2020017 Mediante suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelorones, a 8 de julio de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/16.314/20)

